

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PIC2024\_31562**

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE  
URGENCIA Y ESPECIALIDADES DISPONIBLES EN RÉGIMEN AMBULATORIO PARA  
FRATERNIDAD-MUPRESA, EN LA LOCALIDAD DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL)**

**VISTO:**

**PRIMERO:** La necesidad detectada por el Departamento de Gestión Sanitaria de FRATERNIDAD-MUPRESA de contratar el servicio de asistencia sanitaria de urgencia y especialidades disponibles en régimen ambulatorio para FRATERNIDAD-MUPRESA, en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real), y el inicio del expediente de contratación PIC2024\_31562 por parte del mismo Departamento.

**SEGUNDO:** La propuesta de tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado en la versión abreviada del apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), una vez que el valor estimado de la contratación, calculado en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de 59.950€, IVA no incluido.

**TERCERO:** El informe favorable emitido por el Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de FRATERNIDAD-MUPRESA.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que este órgano de contratación, en base a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, es competente para la aprobación del expediente de contratación.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

- 1. Iniciar y aprobar el expediente de contratación** con referencia PIC2024\_31562 para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de urgencia y especialidades disponibles en régimen ambulatorio para FRATERNIDAD-MUPRESA, en la localidad

de Tomelloso (Ciudad Real), y su **tramitación mediante procedimiento abierto simplificado en la versión abreviada** del apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

- 2. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas** para la contratación el servicio de asistencia sanitaria de urgencia y especialidades disponibles en régimen ambulatorio para FRATERNIDAD-MUPRESPA, en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).
- 3. Ordenar la publicación** de este acuerdo, del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, agosto 2024

Carlos Aranda Martín  
Órgano de Contratación

*(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)*